

IMPORTANTE, LEER ANTES DE INICIAR SU REHABILITACIÓN O PARA NUEVAS LICENCIAS O EN CASO NO ESTE REGISTRADO EN ENACOM

Todos los radioaficionados que no renovaron su licencia en el quinquenio anterior, no fueron incluidos en el sistema HERTZ.

Los Representantes Técnicos de los Radio Clubes no pueden realizar los trámites de Rehabilitación hasta que el colega se Registre en el sistema.

Esto se realiza completando el Formulario-F-8-TAD, el cual debe enviarse por Internet a través de un Trámite a Distancia (TAD); por lo que el colega debe contar con clave fiscal nivel 2 (o superior) de la AFIP.

El Formulario-F-8-TAD está en <http://amsat.org.ar/tramites/F.8%20TAD.pdf> que debe completarlo (preferentemente por computadora), firmarlo, escanearlo y guardarlo en formato PDF.

Luego debe ingresar al sitio del trámite a distancia TAD en:
<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>

En donde dice "Buscar trámite, organismo, categoría, temas..." escriba radioaficionados y ENTER

Se encontrarán 2 resultados

Elija la segunda opción: → Nuevos Radioaficionados, Radio Clubes e Instituciones Autorizadas - Registro de Datos de Usuario

Aparece una extensa explicación sobre el trámite y al final el título "Iniciar trámite", oprima el botón que dice AFIP

De esta forma ingresa al sitio del AFIP.

Aquí puede solicitar la clave fiscal nivel 2 (si no tiene) y luego de seguir las indicaciones, adjuntar el Formulario-F-8-TAD que ha completado y firmado en formato PDF.

El CAUER (Centro de Atención al Usuario del Espectro Radioeléctrico) le contestará dentro de las 72h., y con esa constancia, el colega deberá remitirla al Radio Club incluyéndola en los PDF a enviar, para luego poder realizar el trámite de Rehabilitación.